

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 9 del programa

CX/RVDF 26/28/11

Febrero de 2026

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

28.ª reunión

23 – 27 de marzo de 2026

Minneapolis (Minnesota, Estados Unidos de América)

COORDINACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR) Y EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF) GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO DEL CCPR/CCRVDF SOBRE COMPUESTOS DE DOBLE USO - ESTADO DE LOS TRABAJOS -

(Documento preparado por los Estados Unidos de América
en calidad de Presidente del Grupo de trabajo electrónico conjunto del CCPR/CCRVDF sobre compuestos
de doble uso, con la asistencia del Brasil en calidad de Copresidente)

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), en su 25.ª reunión (2021), solicitó asesoramiento al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius sobre un mecanismo de cooperación entre el CCPR y el CCRVDF para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) armonizados para compuestos de doble uso.¹ El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), en su 52.ª reunión (2021) alentó también las formas de trabajo para facilitar y promover la cooperación en temas intersectoriales entre el CCRVDF y el CCPR².
2. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), recomendó que el CCRVDF y el CCPR establecieran un grupo de trabajo electrónico (GTE) conjunto para avanzar en su trabajo sobre temas intersectoriales y facilitar el establecimiento de LMR individuales/armonizados para tejidos comestibles de animales para los compuestos de doble uso.
3. Siguiendo la recomendación³ formulada por el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 44.º período de sesiones (2021), convino⁴ en establecer un GTE conjunto CCPR/CCRVDF presidido por los Estados Unidos de América (EE. UU.), abierto a todos los miembros y observadores que trabajarían con el apoyo del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y la Secretaría del Codex, para abordar los asuntos de procedimiento y técnicos relacionados con el establecimiento de LMR armonizados para los compuestos de doble uso como se describe en el mandato convenido por la CAC, en su 44.º período de sesiones:
 - El GTE conjunto examinará la labor realizada conjuntamente por el CCRVDF y el CCPR e identificará, y, de ser posible, priorizará las áreas en las que se podría profundizar la colaboración entre el CCRVDF y el CCPR, al tiempo que identificará la manera en que esa colaboración podría llevarse a cabo (por ejemplo, de manera conjunta, en paralelo, etc.) con miras a facilitar la consideración de los compuestos de uso dual por parte de ambos comités y, en su caso, la armonización de los LMR.
 - Esto puede incluir reflexiones sobre una mejor sincronización de las actividades entre el CCPR y el CCRVDF, así como la colaboración entre CCPR/CCRVDF y JMPR/JECFA;
 - El GTE conjunto presentará información actualizada sobre sus conclusiones preliminares en la 26.ª reunión del CCRVDF y en la 53.ª reunión del CCPR.

¹ [REP21/RVDF25](#), párr. 146.

² [REP21/PR52](#), párr. 12.

³ [REP21/EXEC81](#), párrs. 33-34.

⁴ [REP21/CAC44](#), párrs. 64-66.

4. Con respecto al calendario, el GTE conjunto seguirá trabajando mientras el CCRVDF y el CCPR lo consideren conveniente.
5. El GTE conjunto formuló recomendaciones iniciales para presentarlas en la 26.^a reunión del CCRVDF (2023) y en la 54.^areunión del CCPR (2023). Ambos comités decidieron continuar con el GTE conjunto. Recomendaron los siguientes nuevos términos de referencia que seguidamente la CAC, en su 46.^o período de sesiones (2023), aprobó⁵, incluyendo la reasignación de los Estados Unidos de América como Presidente del GTE y la designación del Brasil y Nueva Zelandia como copresidentes, lo siguiente:
 - **Punto #1 del mandato:** Continuar con el GTE conjunto, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por el Brasil y Nueva Zelandia, para identificar y priorizar los asuntos que afectan a ambos comités, recomendar formas de abordarlos e informar a la CAC en consecuencia.
 - **Punto #2 del mandato:** Elaborar una lista de compuestos de doble uso como plaguicida y medicamento veterinario para los cuales no se ha establecido ningún LMR del Codex o solo se ha establecido un LMR del Codex, y los países miembros proporcionarán la información para rellenar esta lista.
 - **Punto #3 del mandato:** Identificar los compuestos de doble uso que tengan LMR del Codex diferentes para un producto comestible similar de origen animal y recomendar un solo LMR armonizado para el (los) compuesto(s) y el (los) producto(s) afectado(s) caso por caso. El GTE podría recomendar que el CCRVDF/CCPR consideren seleccionar el valor más alto del LMR.
 - **Punto #4 del mandato:** Considerar el asunto relacionado con los descriptores armonizados de los alimentos que utilizarán el JECFA y la JMPR.
6. En su 47.^o período de sesiones, la Comisión aprobó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en su 87.^a reunión, de que se estudiara la posibilidad de programar una reunión virtual del CCPR y el CCRVDF para examinar las recomendaciones de la reunión virtual del GTE conjunto del CCPR y el CCRVDF, señalando que esta sería la primera vez en que se llegaría a un acuerdo de este tipo y que podría utilizarse en lo sucesivo para tratar cuestiones de interés común que atañan a distintos comités del Codex⁶.

Procedimientos del Grupo de trabajo electrónico

7. Desde la celebración de la 26.^a reunión del CCRVDF (2023) y la 54.^a reunión del CCPR (2023), el GTE conjunto ha realizado las siguientes actividades:
 - Se pidió a los miembros que identificaran los asuntos emergentes que afectaban a ambos comités y que podrían ser abordados por el GTE conjunto (Punto #1 del mandato).
 - Se pidió a los miembros que rellenaran una lista de compuestos de doble uso registrados/aprobados en su país (Punto #2 del mandato).
 - Se identificaron 34 normas del Codex (valores de la ingesta diaria aceptable (IDA) o LMR) que difieren para los compuestos de doble uso en función de si el compuesto se evaluó como un medicamento veterinario o plaguicida. El GTE conjunto está trabajando para determinar un valor de LMR armonizado cuando existen diferencias y recomendarlo al CCPR y al CCRVDF, y está trabajando para desarrollar una definición armonizada para los compuestos de doble uso (Punto #3 del mandato).
 - Se identificaron 11 productos comestibles de origen animal como intersectoriales entre los dos comités. Dos de estos 11 productos alimenticios ya tienen descriptores armonizados; cuatro tienen descriptores diferentes y cinco carecen de descriptores. El GTE conjunto está trabajando para proponer descriptores armonizados para los cuatro que tienen descriptores diferentes y los cinco que carecen de descriptores (Punto #4 del mandato).
8. Aunque el GTE conjunto ha realizado progresos sustanciales desde su creación, el Presidente y los copresidentes creen que han surgido dos desafíos clave.
 - **Desafío #1:** Los participantes registrados han sido inclusivos e incluyeron las regiones globales que conforman los miembros del Codex, pero la participación real en el foro en línea ha sido limitada. Por ejemplo, se registraron 34 miembros del Codex y una organización observadora para participar en el GTE. Sin embargo, excluyendo las respuestas de los países del Presidente y los copresidentes, el GTE solo recibió cuatro conjuntos de observaciones sobre la armonización de los LMR (Punto #3 del mandato) y los descriptores de los alimentos (Punto #4 del mandato). El escaso número de observaciones supuso que no pudieron formularse recomendaciones firmes sobre estos asuntos.
 - **Desafío #2:** El GTE conjunto opera íntegramente dentro del foro en línea del GTE, seguido de recomendaciones que se presentan a cada comité por separado. El Presidente y los copresidentes opinan que esta estrategia no es la más eficaz para todos los asuntos. Como se mencionó anteriormente, la participación en el foro en línea ha

⁵ [REP23/CAC46](#), párr. 106.

⁶ [REP24/EXEC87](#), párr. 49; [REP24/CAC47](#), párrs. 22 i), 131.

sido limitada. Esto lleva a que las sesiones individuales del CCPR y el CCRVDF sean la primera vez que la mayoría de los miembros se familiaricen con la labor del GTE conjunto y que la examinen. Debido a que las recomendaciones se presentan a cada comité por separado, un comité puede hacer cambios en las recomendaciones o desarrollar nuevas recomendaciones sin el beneficio de escuchar a sus colegas en el otro comité. En cuanto a cuestiones sustanciales y complejas, es probable que esto haga que las recomendaciones sean “voleadas” entre los dos comités, con pocos progresos.

9. En conjunto, estos dos desafíos han dificultado que el Presidente y los copresidentes determinen si se ha logrado un consenso y si las recomendaciones están listas para su presentación en el CCPR y en el CCRVDF.
10. Debido a los desafíos mencionados, el Presidente y los copresidentes han considerado programar una reunión virtual del GTE conjunto para abordar los actuales TdR. La ventaja de una reunión virtual del GTE conjunto es doble. En primer lugar, aumentará la participación activa de los miembros. En segundo lugar, proporcionará espacio para que las delegaciones del CCPR y el CCRVDF examinen las cuestiones que afectan a ambos comités y cualquier sugerencia a los proyectos de recomendaciones, haciendo que el grupo de trabajo y sus resultados sean un verdadero esfuerzo conjunto entre el CCPR y el CCRVDF. En última instancia, el Presidente y los copresidentes ven este enfoque como un mecanismo para generar recomendaciones más sólidas e inclusivas antes de presentar las recomendaciones a cualquiera de los comités. Esto facilitará los debates en la sesión plenaria y conducirá a un avance más eficiente de la labor del GTE conjunto.

Debates celebrados en la 55.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

11. Se presentó la actualización del GTE conjunto en la 55.ª reunión del CCPR (2024). La Secretaría de la JMPR indicó el apoyo de la JMPR al programa de armonización del GTE conjunto sobre compuestos de doble uso. Sin embargo, cuando se trataba de la armonización de los valores de orientación basados en la salud (IDA y DRA), se requeriría una mayor consideración. Por lo tanto, la posible armonización de los valores de orientación basados en la salud pertinentes debe realizarse como parte de un proceso de evaluación de riesgos por parte de la JMPR y el JECFA (para medicamentos veterinarios) en apoyo del CCPR y el CCRVDF, y no sería posible elegir simplemente el valor de orientación basado en la salud más alto. El Presidente y el Copresidente del GTE conjunto aclararon que el objetivo principal del GTE conjunto era armonizar los LMR y que la intención era remitirlo al JECFA y a la JMPR para formular recomendaciones sobre la armonización de los valores de orientación basados en la salud, si era necesario.
12. El CCPR, en su 55.ª reunión (2024):
 - i) indicó su apoyo continuo al trabajo del GTE conjunto;
 - ii) aprobó la programación de una reunión virtual conjunta del GTE;
 - iii) alentó a las delegaciones del CCPR a participar en la reunión virtual conjunta del GTE, y
 - iv) alentó a las delegaciones del CCPR a ponerse en contacto con sus homólogos del CCRVDF para coordinar posiciones y participar activamente en el trabajo del GTE conjunto, incluida la próxima reunión virtual del GTE conjunto⁷.

Consulta de la Secretaría del Codex

13. Tras la 55.ª reunión del CCPR (2024), el Presidente y los copresidentes solicitaron asesoramiento a la Secretaría del Codex sobre la mejor manera de avanzar en la labor del GTE conjunto. Sobre la base de esta consulta y sobre la base de las recomendaciones aprobadas por el CCPR, en su 55.ª reunión, el Presidente y los copresidentes consideraron que sería conveniente estudiar la viabilidad de programar una reunión virtual del GTE conjunto que preceda a una posible reunión conjunta virtual del CCPR y el CCRVDF para abordar el actual mandato. Además de los beneficios mencionados anteriormente de una reunión virtual del GTE conjunto, este enfoque permitiría que ambos comités adoptaran decisiones finales conjuntamente en lugar de que el GTE conjunto presentara recomendaciones a cada comité por separado. Por lo tanto, ello ayudaría a crear simultáneamente una toma de decisiones basada en el consenso para ambos comités.

Debates celebrados en la 27.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

14. La actualización y los desafíos encontrados por el GTE fueron presentados en la 27.ª reunión del CCRVDF (2024). Se expresó la opinión de que la escasa participación en el GTE conjunto podría deberse a inconvenientes para acceder y utilizar el foro en línea en el que trabaja el GTE. La Secretaría del Codex reconoció que el foro en línea podía adolecer de imperfecciones. Sin embargo, dado que el foro permitía gestionar una serie de tareas del Codex, podría no ser fácil encontrar una solución que ofreciera todas las funciones necesarias. La Secretaría del Codex animó a los miembros y observadores a que realizaran observaciones con ejemplos concretos de los retos a los que se enfrentaban y propusieran

⁷ [REP24/PR55](#), párrs. 274-280.

soluciones para mejorar el trabajo en el foro en línea, señalando que sería necesario abordar estos retos dentro de las limitaciones de los recursos disponibles.

15. El CCRVDF, en su 27.^a reunión (2024):
- i) expresó su apoyo continuo al GTE conjunto CCPR/CCRVDF;
 - ii) aprobó la exploración de la viabilidad de programar una reunión virtual del GTE conjunto antes de una posible reunión conjunta virtual del CCPR y el CCRVDF;
 - iii) alentó a las delegaciones del CCRVDF a participar en la posible reunión virtual del GTE conjunto y en la posible reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF; y
 - iv) alentó a las delegaciones del CCRVDF a ponerse en contacto con sus homólogos del CCPR para coordinar posiciones y participar activamente en el trabajo del GTE conjunto.⁸

Debates celebrados en la 56.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

16. El CCPR, en su 56.^a reunión (2025), apoyó en general las recomendaciones del GTE conjunto y tomó nota del compromiso expresado por los miembros de participar en el trabajo del GTE conjunto y de coordinarse con sus homólogos en materia de salud animal. El CCPR señaló que la sesión virtual conjunta del GTE conjunto fortalecería la colaboración, mejoraría la eficiencia en el tratamiento de los compuestos de doble uso y ayudaría a promover resultados armonizados con base científica. El CCPR también señaló que el trabajo del GTE conjunto tenía importantes repercusiones en la inocuidad de los alimentos y el comercio internacional y, por lo tanto, debía proceder de manera eficiente.

17. El CCPR, en su 56.^a reunión⁹:
- i) indicó que seguía apoyando el GTE conjunto del CCPR/CCRVDF;
 - ii) aprobó la programación de una reunión virtual del GTE conjunto que preceda a una reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, y convino en informar a la CAC en consonancia;
 - iii) alentó a los miembros y observadores del Codex a participar en la posible reunión virtual del GTE conjunto y en la posible reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF; y
 - iv) alentó a los miembros y observadores del Codex a que se pusieran en contacto con sus homólogos de los servicios veterinarios (salud animal) para coordinar posiciones y participar activamente en el trabajo del GTE conjunto, incluida la presentación de respuestas a las cartas circulares sobre la armonización de los descriptores de los alimentos y la armonización de los LMR para los compuestos de doble uso cuando estuvieran disponibles.

Debates celebrados en el 48.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

18. La CAC, en su 48.^o período de sesiones (2025)¹⁰:
- i) aprobó la propuesta de convocar una reunión virtual del GTe conjunto, seguida de una reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, conforme al mandato vigente;
 - ii) tomó nota de que el CCPR y el CCRVDF apoyaban este planteamiento para facilitar el debate y la resolución de las cuestiones que se inscribían en el marco del mandato del GTe conjunto;
 - iii) solicitó al GTe conjunto que elaborara un proyecto de programa para la reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, que se presentaría a la Comisión para su aprobación;
 - iv) reafirmó la disponibilidad de los Estados Unidos de América y el Brasil para seguir presidiendo y copresidiendo el GTe conjunto, respectivamente;
 - v) agradeció a Nueva Zelanda su contribución al GTe conjunto y señaló que ya no estaba disponible para copresidirlo.
19. Tras el 48.^o período de sesiones de la CAC, la Secretaría del Codex creó una página web específica en el sitio web del Codex¹¹ para el trabajo conjunto del CCPR y el CCRVDF sobre compuestos de doble uso, con el fin de mejorar la visibilidad y facilitar el acceso a los documentos de trabajo y la información pertinente.
20. El mandato, revisado por la CAC en dicho período de sesiones, se reproduce en el anexo del presente documento y también puede consultarse como parte de la información sobre la labor del grupo de trabajo conjunto en la página web específica¹¹.

⁸ [REP24/RVDF27](#), párrs. 115-124.

⁹ [REP25/PR56](#), párrs. 294-301.

¹⁰ [REP25/CAC48](#), párrs. 113-117, Apéndice VIII.

¹¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/es/?committee=CCPR-CCRVDF>

Debates celebrados en el grupo de trabajo conjunto del CCPR/CCRVDF

21. Desde el establecimiento del mandato revisado, el GTE conjunto ha estado trabajando sobre una definición de compuestos de doble uso, un enfoque o procedimiento para armonizar los LMR de compuestos de doble uso, incluidos los LMR armonizados derivados de este procedimiento propuesto, así como la armonización de los descriptores de los alimentos utilizados por el JECFA y la JMPR. Los detalles y las conclusiones de este documento se distribuirán para que los miembros y observadores del Codex formulen observaciones a través de dos circulares, la carta circular CL 2025/47-PR/RVDF (armonización de los descriptores de los alimentos) y la carta circular CL 2025/48-PR/RVDF (armonización de los LMR para compuestos de doble uso), que pueden consultarse en la página web del grupo de trabajo conjunto del CCPR y el CCRVDF¹¹.

Recomendaciones

22. Se invita al CCRVDF, en su 28.ª reunión, a:
- i) indicar su apoyo continuo al GTE conjunto CCPR/CCRVDF;
 - ii) aprobar la programación de una reunión virtual del GTE conjunto que preceda a una reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF;
 - iii) alentar a los miembros y observadores del Codex a que participen en la posible reunión virtual del GTE conjunto y en la posible reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF; y
 - iv) alentar a los miembros y observadores del Codex a que se pongan en contacto con sus homólogos de los servicios veterinarios (sanidad animal) para coordinar posiciones y participar activamente en la labor del GTE conjunto, incluida la presentación de respuestas a las cartas circulares sobre la armonización de los descriptores de los alimentos (CL 2025/47-PR/RVDF) y la armonización de los LMR para compuestos de doble uso (CL 2025/48-PR/RVDF).

APÉNDICE I**MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO ELECTRÓNICO CONJUNTO DEL CCPR Y EL CCRVDF**

- i) examinar el trabajo ya realizado de manera cooperativa entre el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), determinar otros ámbitos en los que ambos comités podrían colaborar y la forma en que se podría llevar a cabo (de forma conjunta, en paralelo, etc.) y, si fuera posible, establecer un orden de prioridad entre ellos, con vistas a facilitar la consideración de compuestos con usos duales por ambos comités y la posible armonización de los límites máximos de residuos (LMR), lo cual puede incluir reflexiones sobre una mejor sincronización del trabajo entre el CCPR y el CCRVDF, así como la colaboración entre estos dos comités y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA);
- ii) proporcionar información actualizada sobre sus resultados preliminares al CCRVDF y al CCPR;
- iii) elaborar una lista de compuestos de doble uso como plaguicida y medicamento veterinario para los cuales no se haya establecido ningún LMR del Codex, o solo uno; los Estados miembros proporcionarán la información necesaria para confeccionar esta lista;
- iv) determinar compuestos de doble uso que tengan diferentes LMR del Codex para un producto comestible de origen animal similar y recomendar, caso por caso, un único LMR armonizado para cada compuesto y cada producto alimenticio afectado. El GTe podría recomendar que el CCRVDF y el CCPR considerasen la posibilidad de seleccionar el valor más alto de LMR;
- v) considerar el tema relacionado con los descriptores alimentarios armonizados que deben usar el JECFA y la JMPR; y
- vi) preparar un borrador de programa para la reunión virtual conjunta del CCPR y el CCRVDF, que se presentará a la CAC para su aprobación.

APÉNDICE II**LISTA DE PARTICIPANTES¹****PRESIDENTE****ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Jonathan Greene

Aaron Niman

COPRESIDENTE**BRASIL**

Isabela Maria Alves de Ávila

Rogério Pereira da Silva

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS****ARGENTINA - ARGENTINE**Carlos Eugenio Alli
Maria Carla Serafino
Punto Focal Codex**AUSTRALIA - AUSTRALIE**Dugald MacLachlan
James Oliver Deller
Karina Budd**BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA**Chantel Vervaet
Stefano Messori
Wim Hooghe**BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL**Giselle Kindlein
Ligia Linder Schreiner
Viviane Mega**CANADA - CANADÁ**Fannie St-Gelais
Monique Thomas**CHILE - CHILI**Claudio Núñez Contardo
Roxana Inés Vera Muñoz**CHINA - CHINE**Fengmao Liu
Huang Ling
Zhang Yujie**COSTA RICA**Alejandro Rojas Leon
Amanda Lasso Cruz
Heilyn Fernandez Carvajal
Ivania Morera Rodríguez
Tatiana Vásquez Morera**DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA**

Katja Kragelund

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTOMariam Barsoum Onsy
Reda Mohammad Sayed**EUROPEAN UNION -
UNION EUROPÉENNE -
UNIÓN EUROPEA**

Gaspar Avendano Pérez

FRANCE - FRANCIA

Anne-Marie Jacques

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIAAnke Finnah
David Schumacher
Karsten Hohgardt
Referat 313

¹ Para los datos de los delegados contactar con el punto focal del Estado miembro o la organización observadora. La lista de puntos de contacto del Codex para los miembros está disponible en el sitio web del Codex en:
<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/members/es/>
<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/observers/observers/obs-list/es/>

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Kenneth Lowery
Dong Yan
Marie Maratos Bhat
Aaron Niman
Alexander Domesle
Kimon Kanelakis

URUGUAY
Susana Franchi

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES –
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

CROPLIFE INTERNATIONAL

Wibke Meyer